

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 270-2020

Los Olivos, 11 de Mayo de 2020

VISTOS: El informe N° 0330-2020/MDLO/GATyR, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Informe N° 005-2020/MDLO/GRRHH/EE Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 094-2020/MDLO/GAJ, Gerencia de Asesoría Jurídica, N° 397-2020 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008.JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N° 7° numeral 7.1) que “La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. “Asimismo el numeral 7.2) estipula que: “Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.”;

Que, mediante Informe N° 0330-2020/MDLO/GATyR, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sugiere al servidor CAS Hebert Ysmael Rimapa Huertas, identificado con DNI N°80641265.

Que, con Informe N° 005-2020/MDLO/GRRHH/EE Gerencia de Recursos Humanos, señala que conforme a lo informado por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas el pues de auxiliar coactivo se encuentra vacante, sugiriendo se efectúe la acción de encargatura de manera temporal.

Que, mediante Informe N° 094-2020/MDLO/GAJ, Gerencia de Asesoría Jurídica, que es viable encargar las funciones de Auxiliar Coactivo ante la ausencia del titular y se cumpla con los requisitos de ley.

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 270-2020

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **SR. HEBERT YSMAEL RIMAPA HUERTAS**, identificado con DNI N°80641265, las funciones de **AUXILIAR COACTIVO**, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **EJECUTORÍA COACTIVA** para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa I. Shiva Matosquez de Swamy
REG. CAL. 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE